

**Conferencia Regional Intergubernamental sobre la ratificación y la instrumentación  
a nivel nacional del Estatuto de la Corte Penal Internacional  
organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la organización  
no gubernamental “No Peace without Justice”**

**Ciudad de México, 7-8 de marzo de 2002**

**Mensaje del Señor Hans Corell  
Secretario General Adjunto para Asuntos Jurídicos  
Asesor Jurídico de las Naciones Unidas**

Señor Secretario de Relaciones Exteriores,

Distinguidos conferencistas,

Damas y caballeros,

Quiero en primer lugar agradecer a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y a la organización no gubernamental “No Peace without Justice” por la valiosa iniciativa de organizar esta Conferencia Regional Intergubernamental sobre la ratificación y la instrumentación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Tanto el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan, como yo reconocemos la importante función catalizadora que este tipo de eventos han dado al proceso para establecer la Corte Penal Internacional.

El 17 de julio de 1998, 120 Estados adoptaron el Estatuto de Roma a través del cual la comunidad internacional dio un paso histórico en el fortalecimiento del régimen de derecho y la defensa de los derechos humanos.

Desde entonces 139 Estados, entre ellos 17 de Latinoamérica, firmaron el Estatuto. 52 Estados, de ellos 6 latinoamericanos, lo han ratificado. Faltan apenas 8 ratificaciones adicionales para que entre en vigor el Estatuto, con lo cual se iniciará una nueva etapa en la justicia internacional.

A diferencia de otros tribunales especiales, en muy poco tiempo entrará en funciones una corte establecida por la voluntad soberana de toda la comunidad internacional. Esta Corte tendrá jurisdicción sobre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, crímenes claramente definidos en su Estatuto, únicamente cuando los Estados no deseen o no puedan ejercer su jurisdicción nacional con el mismo fin. Es preciso hacer hincapié en este principio de la complementariedad, que se encuentra plenamente reflejado en el Estatuto. La Corte de ninguna manera menoscaba la soberanía de los Estados; por el contrario, complementará

la acción judicial de los mismos. Esta complementariedad, aspecto esencial de la Corte, es precisamente lo que ha permitido que un gran número de Estados se hayan convertido en signatarios del Estatuto y lo hayan ratificado o estén muy cerca de hacerlo.

Al ser la Corte una creación de la comunidad internacional, resulta indispensable que cuente con el mayor número posible de ratificaciones, ya que la efectividad de la Corte radicará, en gran medida, en el apoyo que reciba de los Estados. Solamente una Corte auténticamente universal será capaz de poner fin a la impunidad por los crímenes más severos, de ayudar a solucionar conflictos, de impartir justicia cuando un Estado no desee o no pueda hacerlo o de disuadir a futuros criminales de guerra.

América Latina, que ha padecido en carne propia graves violaciones de los derechos humanos a lo largo de su historia, ha sido pionera en dar pasos para defender dichos derechos. Basta recordar al respecto, la adopción de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en mayo de 1948. Posteriormente vendría la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este compromiso regional con la defensa de los derechos humanos se vio nuevamente reflejado en la activa participación de los países latinoamericanos en todo el proceso de negociación relativo al establecimiento de la Corte Penal Internacional.

Los primeros 60 países partes del Estatuto tendrán un papel trascendental en la etapa inicial de vida de la Corte, ya que tendrán, entre otros asuntos, que elegir a los magistrados y al Fiscal, así como adoptar una serie de instrumentos que sienten las bases del accionar de la Corte. En este sentido espero que el mayor número posible de Estados de América Latina puedan tener la oportunidad de ser co-partícipes de esta etapa fundamental en la vida de la nueva Corte.

Tengo la certeza de que esta Conferencia Regional cumplirá plenamente con su propósito de facilitar la toma de decisiones para impulsar la ratificación del Estatuto y su instrumentación.

Quisiera recordar una frase de Benito Juárez en su manifiesto al pueblo de México cuando volvió a la capital:

“... Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.”

Al impedir la impunidad por los crímenes más graves para la comunidad internacional, la Corte Penal Internacional contribuirá a que esa paz, tan anhelada por todos los pueblos, se vaya materializando.

Muchas gracias por su atención.

\* \* \*